



Ministerio de Educación

1628



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3684/09, mediante el cual la Señora Vicedecana solicita la aprobación del llamado concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, en el Ciclo de Formación Docente (Departamento de Historia), con funciones docentes en la cátedra de "Didáctica Especial y Práctica Docente", y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de Ayudantes de Segunda) y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que a fojas 05/06 de las citadas actuaciones se glosa el detalle de la asignatura a concursar.

Que a fojas 11 y 13 vuelta de las citadas actuaciones, la División Concursos informa que los miembros docentes, graduados y alumnos que conforman la Comisión Asesora propuesta para el presente llamado a concurso, cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94 y determina el orden de prelación correspondiente.

Que a fojas 12, el Departamento de Historia, propone la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del presente llamado a concurso.

Que a fojas 14 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Que, según constancia obrante a fojas 16, la Dirección de Presupuesto registra el presente llamado a concurso con el NUP N° 1350/10.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un cargo de AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR, con dedicación simple, en el CICLO DE FORMACIÓN DOCENTE (Departamento de Historia), con funciones en la asignatura DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA DOCENTE, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO I que, de una (01) foja útil, debidamente rubricada, forma parte integrante de la presente Ordenanza.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

ARTICULO 2°.- APROBAR la nómina de integrantes del Jurado que intervendrá en la sustanciación del llamado a concurso aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO I de la presente Ordenanza.

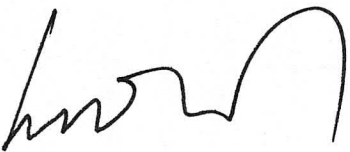
ARTICULO 3°.- ESTABLECER como orden de prelación del área a concursar, el que se indica en el Anexo I de la presente Ordenanza.


ARTICULO 4°.- APROBAR las disposiciones complementarias que, como ANEXO II de una (01) foja útil, forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1628




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

ANEXO I DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1628

**CONCURSO DE AYUDANTE DE PRIMERA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
Ciclo lectivo 2010**

CICLO DE FORMACIÓN DOCENTE

CARGO: Ayudante de Primera, con dedicación simple, con asignación de funciones en Docencia;

ASIGNATURA: Didáctica Especial y Práctica Docente

- Orden de Prelación: 1124

- JURADO

DOCENTES TITULARES

Doctora Sonia Alejandra BAZÁN (UNMDP)

Magíster Susana Mabel CORDERO (UNMDP)

Licenciada Silvia Amanda ZUPPA (UNMDP)

DOCENTE SUPLENTE

Licenciada Graciela Cecilia GADOWSKI (UNMDP)

GRADUADO TITULAR

Profesora Gloria Ana María BUSTAMANTE (DNI N° 18.469.325)

GRADUADO SUPLENTE

Profesora Irene Elena BRICHETTI (DNI N° 26.057.713)

ALUMNO TITULAR

Señor Facundo David GARCÍA (DNI N° 31.186.480 – M.U. N° 14374/04)

ALUMNO SUPLENTE

Señorita Romina Soledad CORONELLO (DNI N° 30.946.898 – M.U. N° 13745/03)



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
Facultad de Humanidades

ANEXO II DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1628

W

Las asignaturas que se indican, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en las mismas, para quien resulte designado.